



GOBIERNO DEL
CHACO

MINISTERIO DE
GOBIERNO, JUSTICIA,
TRABAJO Y DDHH

1474

2024 - "Año del 30 Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial" - Ley N° 3988-A-

RESISTENCIA, 05 NOV 2024

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E 3-2024-37472-Ae, la Ley N° 3969-A; Decreto N° 1017/24; y

CONSIDERANDO:

Que la nueva Ley de Ministerio N° 3969-A-, con vigencia a partir del 11 de diciembre del 2023, incorpora nuevas funciones y organismos a la Estructura Orgánica del actual Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos;

Que por tal motivo por Decreto N° 1017 de fecha 14/6/24, se aprueba la nueva Estructura Orgánica en la que se incorporan nuevos Organismos y asimismo se reorganizan las existentes, unificando Responsabilidades y Acciones con la finalidad de optimizar recursos, simplificar procesos y lograr el pleno cumplimiento de las Competencias Asignadas a esta Jurisdicción;

Que el Decreto N° 1017/24, deja sin efecto la Estructura Orgánica de esta Jurisdicción, aprobada por su similar N° 1397/20, t.v.;

Que conforme las competencias asignadas a este Ministerio, se han incorporado a la Estructura Orgánica del Ministerio, la Subsecretaria de Genero y Diversidad, la Subsecretaria de Derechos Humanos y la Subsecretaria de Justicia;

Que en el ámbito de la Subsecretaria de Genero y Diversidad, conforme las Competencias asignadas al mencionado Organismo, las Responsabilidades y Acciones de la Dirección de Promoción y Difusión, la Dirección Asistencia a Víctimas de Trata de Personas, la Dirección de Asesoría e Integración Social, Dirección de Litigio Estratégicos, la Dirección de Políticas de Genero, el Departamento Atención Integral de las Violencias, Departamento Prevención de las Violencias;

Que, a fin de dar un óptimo cumplimiento de los objetivos planteados por la Ley de Ministerios 3969-A, a las Responsabilidades Primarias y Acciones de los Organismos de este Ministerio, atendiendo a la importancia institucional que representa Responsabilidades y Acciones en la Dirección de Promoción y Difusión, la Dirección de Asesoría e Integración Social, Dirección de Litigio Estratégicos, el Departamento Atención Integral de las Violencias y el Departamento Prevención de las Violencias es procedente ratificar la Responsabilidades y Acciones a los agentes que se detallan en la planilla anexa de la presente Resolución en función a la nueva Estructura Orgánica de este Ministerio;

Que, asimismo a fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados por la Ley de Ministerios 3969-A, y atendiendo a la importancia institucional que representa Responsabilidades y Acciones en la Dirección Asistencia a Víctimas de Trata de Personas y la Dirección de Políticas de Genero, es procedente asignar a los mismo a agentes que reúnen los requisitos para dichos cargos;


Jorge Fernando Gomez
ABOGADO
Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo
y Derechos Humanos



Que, a tal efecto y en el marco de las facultades del suscripto, lo requerido por la Sra. Subsecretaria de Genero y Diversidad, a la Estructura vigente según Decreto N° 1017/24, es necesario asignar al agente Eduardo Soto DNI N° 27.715.124, las Responsabilidades Primerías y Acciones Dirección de Políticas de Genero y de la misma manera a la señorita Paloma Alba Perelli DNI N° 42.171.425, personal de Gabinete quien fuera designada por Decreto N° 60/24, en la Dirección Asistencia a Víctimas de Trata de Personas, asumiendo los mismo las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que emerjan del cargo, facultándolos a suscribir las documentaciones necesarias inherentes a las citadas Direcciones;

Por ello;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:**

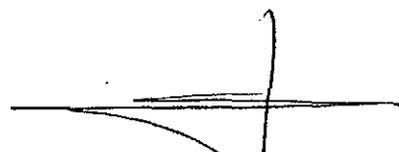
Artículo 1º: Ratifíquese a los agentes que se detalla en la Planilla Anexa a la presente Resolución, a partir de la fecha de la vigencia de la misma, las Responsabilidades y Acciones en la Dirección de Promoción y Difusión, la Dirección de Asesoría e Integración Social y en la Dirección de Litigio Estratégicos, y las Acciones del Departamento Atención Integral de las Violencias y el Departamento Prevención de las Violencias, dependiente de la Subsecretaria de Genero y Diversidad previstas en el Decreto N° 1017/24, asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que emerjan del cargo, facultándolos a suscribir las documentaciones necesarias inherentes al mismo, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º: Establécese que a partir de la fecha de la presente resolución y hasta que se determine lo contrario, el agente Eduardo Soto DNI N° 27.715.124, agente de planta permanente, dependiente de la Subsecretaria de Genero y Diversidad, cumplirá las Responsabilidades y Acciones, Dirección de Políticas de Genero, establecida por Decreto N° 1017/24, facultándolo a suscribir las documentaciones necesarias inherentes a la citada Dirección.

Artículo 3º: Establécese que a partir de la fecha de la presente resolución y hasta que se determine lo contrario, la abogada Paloma Alba Perelli DNI N° 42.171.425, personal de Gabinete, quien fuera designada por Decreto N° 60/24, cumplirá las Responsabilidades y Acciones, de la Dirección Asistencia a Víctimas de Trata de Personas, establecida por Decreto N° 1017/24, facultándola a suscribir las documentaciones necesarias inherentes a la citada Dirección.

Artículo 4º: Comuníquese, dése al Registro Ministerial y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1474


Jorge Fernando Gorri
BOGADO
Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo
y Derechos Humanos

Planilla Anexa a la Resolución N° **1474**

N°	Apellido/s y Nombre/s	DNI N°	ORIGEN			SECTOR DE TRABAJO
			PROG	A.E	CUOF	
1	Gonzalez , Claudia Veronica	26.657.763	34	2	277	Dirección de Promoción y Difusión
2	Prado Lima, Lara	35.306.518	34	2	280	Dirección de Asesoría e Integración Social
3	Dellamea German Alexis	28.513.209	34	2	278	Dirección de Litigio Estratégicos
4	Peralta, Silvina	29.440.549	34	2	282	Departamento Atención Integral de las Violencias
5	Irala, Cecilia	33.038.355	34	2	283	Departamento Prevención de las Violencias

La presente Planilla Anexa consta (5) personas.


 Jorge Fernando Gomez
 ABOGADO
 Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo
 y Derechos Humanos